Publicado en Madrid el 21/03/2018

# [Vip Reformas resuelve las dudas de propietarios para realizar una reforma en una comunidad de vecinos](http://www.notasdeprensa.es)

## Los horarios, el tipo de reforma y la necesidad de licencia son las dudas más frecuentes de los propietarios que quieren realizar una reforma en su vivienda

 Las reformas en todo tipo de viviendas están a la orden del día. Cuando se llevan a cabo en una vivienda unifamiliar, tipo chalet, el proceso es mucho más sencillo, porque únicamente puede ser necesario el premiso por parte de la administración. Sin embargo, la cosa cambia y se complica cuando el inmueble a reformar se encuentra dentro de una comunidad de vecinos, porque en la mayoría de ocasiones se requiere un permiso de la comunidad para poder llevar a cabo la obra. Vip Reformas, el portal especializado en todo tipo de reformas de viviendas, resuelve las dudas más frecuentes de los propietarios de un inmueble situado dentro de una comunidad, cuando se encuentran ante el reto de acometer una reforma. No todas las obras implican el mismo trabajo ni requieren los mismos permisos, por lo que el primer paso es definir el tipo de obra que se va a realizar y tratarlo directamente con la empresa de reformas escogida. Cosas a tener en cuenta para realizar una reforma en una comunidad de vecinosAntes de comenzar la obra, hay una serie de cuestiones a tener en cuenta para operar dentro de la legalidad y para evitar o minimizar la aparición de problemas durante el desarrollo de la misma. Las reformas pueden ser complejas y agotadoras, por eso es mejor realizar todos los pasos previos y dejarlos bien atados. Definir la obra con la empresa de reformasUna empresa de reformas profesional será la más indicada para ayudar a definir el tipo de obra y todo lo que hará falta para llevarla a cabo. Antes de dar el resto de pasos, es imprescindible que el propietario y la empresa hablen sobre el proyecto y comprobar todas sus necesidades. Cuándo hay que pedir permisoSiempre que se vaya a realizar una obra en una comunidad de vecinos, es necesario dar aviso al presidente de alguna manera para que los vecinos conozcan la situación. No obstante, no siempre será necesario tener su visto bueno o pedir permiso para iniciar la reforma. La autorización de la comunidad de propietarios será necesaria cuando en la reforma se alteren elementos comunes, la estructura del edificio, o elementos exteriores. En qué horario está permitido trabajarEl horario en que está permitido trabajar está definido por las diversas ordenanzas, pero por lo general se prohíben los ruidos de obra dentro de las viviendas entre las 21h y las 8h en los días laborables, y entre las 21h y las 9:30h los fines de semana y días festivos. Por otro lado, la propia comunidad de vecinos puede delimitar los horarios de trabajo en las obras, pero siempre de una forma justificada o para conseguir mejoras en la reforma. Cómo evitar molestias a los vecinosPor parte del propietario y de la empresa de reformas, también existen algunas cuestiones a tener en cuenta que minimicen las molestias durante la reforma. Por ejemplo, es conveniente buscar un lugar adecuado para dejar los escombros sin obstaculizar el paso de los vecinos, evitar el uso del ascensor para transportar materiales, y limpiar todas las zonas comunes después de cada uso. Consultar la ordenanza municipalGeneralmente, cada municipio tiene su propia ordenanza en materia de reformas, por lo que es muy aconsejable revisar la normativa municipal antes de aventurarse a realizar la reforma, evitando así posibles problemas en el futuro. Siguiendo todas estas reglas, la reforma de la vivienda llegará a buen término, especialmente cuando se confía en profesionales experimentados como Vip Reformas.

**Datos de contacto:**

Rafael

900 902 908

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/vip-reformas-resuelve-las-dudas-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Bricolaje Interiorismo Sociedad Madrid Construcción y Materiales



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)